



**JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR Nº 1
GARUPÁ - MISIONES
SECRETARIA DE FAMILIA
70487/2023**



Oficio Nº 5035 / 2025

Garupá, Misiones 16 de Septiembre de 2025

Registro de las Personas

Provincia de Misiones

S / D:

Por disposición de S.S., a cargo de este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Dra. Miryan Elizabet Guidek, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do y 3ro piso, de la localidad de Garupá, provincia de Misiones, me dirijo a Ud. en los autos caratulados **“EXPTE. Nº 70487/2023 OCAMPO PEDRO PABLO S/ Divorcio Unilateral”**, a fin de comunicarle lo dispuesto en los mismos.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena: "Garupá, Misiones 22 de febrero de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.DECRETANDO el divorcio vincular del matrimonio constituido por el Sr. OCAMPO PEDRO PABLO, DNI 12.307.201 y la Sra. RODRIGUEZ FLORA, DNI 17.604.600, celebrado el día 01 del mes de marzo del año 1985 por ante el Registro Provincial de las Personas de la localidad de Cerro Cora, departamento candelaria, provincia de Misiones inscripto bajo el Numero UNO, tomo 1, Año 1985. II.DECLÁRESE extinguida la comunidad de bienes desde el 01/06/2023 (art. 475, inc. C y 480 primer párrafo del C.CyC.)- III... IV... V... VI... VII. FIRME librese oficio al registro provincial de las personas, por secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago de la tasa administrativa y judicial de Justicial si correspondiere REGÍSTRESE.PROTOCOLICESE.NOTIFIQUESE.- " .-///- Fdo Dra. Miryan Elizabet Guidek. Juez de 1ra Instancia de Familia y Violencia Familiar 1ra Circunscripción Judicial. Garupá, Mnes.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

DMC

30437918

Digitally signed by CZACHURSKI
Marionne
Date: 2025.09.17 09:46:03 APT
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22
del mes de Septiembre de 2015, ante mí, Jefe del Depto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 7040-1-25 oficio Nº 5035/15 de fecha

bajo el nº 256277 Fº 376

en Expte N: 70407/1023 Campo Pedro
PABLO S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 11, Folio 17, Año 2015

Trámite

ELOSA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO UNO Tomo 1º
En Perra Gora, Departamento Candelaria Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las 11 hs. del día
Primero de Marzo mil novecientos ochenta y cinco
ante el Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:
Don Pedro Pablo OCAMPO

Edad Veinte y seis años, estado soltero nacionalidad Argentina
Doc. Id. nº 12.307.201 profesión Electricista de
obras lugar de nacimiento Santo Pipo,
Misiones domiciliado en chacra 184 13º Re-
gimiento, Posadas, Misiones hijo de Pedro OCAMPO
PAIZA de nacionalidad
Paraguay de profesión Agricultor domiciliado en Jardin
América de esta Provincia y de Josafina
SACERES de nacionalidad
Paraguay, fallecida domiciliado en

y Doña Flora RODRIGUEZ
Edad Dieciocho años, estado soltera nacionalidad Argentina
Doc. Id. nº 17.604.600 profesión Quehaceres de
mestizas lugar de nacimiento Santa Ana,
Misiones domiciliada en la casa de su padre
hija de Sixto RODRI-
GUEZ de nacionalidad
Paraguay de profesión Pensionado domiciliada en Manzana
nº 514 de esta Localidad y de
de nacionalidad
domiciliada en

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Pedro Pablo OCAMPO
y Doña Flora RODRIGUEZ
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Leopoldino GUERRERO D.I. nº 11.519.981
Edad treinta y un años, estado casado profesión Albañil
domiciliado en Manzana nº 60 de esta
Localidad, de nacionalidad Argentina nat.
Nombre y apellido Clemente Zacarias PEREIRA D.I. nº 1.187.949
Edad cuarenta años, estado casado profesión Empleado
Provincial domiciliado en esta Localidad, de na-
cionalidad Argentina. Presente al padre
de la menor contrayente Don Sixto RODRIGUEZ

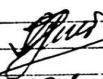
OCAMPO
Pedro
Pablo
con
RODRIGUEZ
Flora

Nota de Ref.
para el dorso
de la hoja

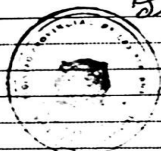
presta su consentimiento para la celebraci3n
de este acto. - Leida el acta firma conmigo
las contrayentes, el padre de la menor
y los testigos antes nombrados.

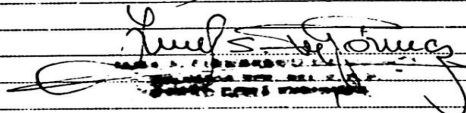
x 

Flora Rodriguez



Sixto Rodriguez




Juez Fdo. GACHURSKI

cumpliose con el sellado de Ley, adherido al origi-
nal del presente libro.

= Protocolizado Libro 11, Folio 17, A3o 2025 =

Corresponde al Expte. N3 2920-5-25 Oficio N3 5035/25 de Fecha 16-09-25

Venido del Juzgado de F.lia. y V. F.lia. N3 1 Secretaria de Familia

Con Asiento en G.R.U.P.A. Provincia. Misiones Pais Argentina

Entre Caratulados: Expte. N3 70487/2023 - OCAMPO Pedro

Pablo. S/ Divorcio Unilateral.

Que se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separaci3n de los Esposos: S/CS

OCAMPO Pedro Pablo D.N.I. N3 12.307.201 y

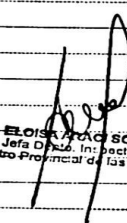
RODRIGUEZ Flora D.N.I. N3 17.604.600

Fecha de Fallo: 22-02-2024

Por: MIRIAM E. GUIDER, Juez Fdo. GACHURSKI, Mariangeles Secretario

Posadas, Misiones, 23-02-2024




ELOISA MAC S3SA
Jefa Dist. Inspectora
Registro Provincial de las Personas